



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.093 /2024 de 13 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad trece plazas como funcionarios de carrera de “ENFERMERO/A”.

A la vista de lo establecido en la Base Octava y 8.1 de las Bases Generales.

Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar trece plazas de “ENFERMERO/A” – Subgrupo A2 nivel C.D. 23- en favor de D^a ANA MARIA RIVERA DEL CASTILLO (nº plaza 91), D^a M. VANESSA SÁNCHEZ SERRANO (nº plaza 1.199), D^a MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ ALONSO (nº plaza 695), D^a MARÍA CRISTINA DEL CERRO YABUT (nº plaza 1.715), D^a CECILIA DE ELÍAS BENITO (nº plaza 1.806), D. MARIO MAESO RODRÍGUEZ (nº plaza 1.807), D^a SARA GARCÍA RODRÍGUEZ (nº plaza 1.808), D^a ELISABETH RIZO LÓPEZ (nº plaza 1.686), D^a VERÓNICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ (nº plaza 1.690), D^a LETICIA ROCO PÉREZ (nº plaza 120), D^a PATRICIA IZQUIERDO MARTÍN (nº plaza 1.227), D^a PATRICIA OBEO VALIENTE (nº plaza 171) y D^a IRENE SOTO FERNÁNDEZ (nº plaza 804) de la plantilla de Personal Funcionario.

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

TERCERO.- Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

En Toledo, a 12 de junio de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-3146